

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JUANACATLAN JALISCO**

**AÑO 3 DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2015 – 2018 ACTA NUMERO IX DE
SESION EXTRA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JUANACATLAN JALISCO, DEL DIA 23 MARZO DEL AÑO 2018 DOS
MIL DIECIOCHO.**

En el municipio de Juanacatlán Jalisco al día 23 del mes de marzo del año 2018, siendo las 10:03 Hrs. día y hora señalados por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción I (primera), 30, 31, 32, 33, 47 fracción III (tercera) y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 1, 7, 8, 9, 16, 18, 100, 101, 103, 104 Fracción III (tercera), 105, 107, 108 y 109, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Municipio de Juanacatlán Jalisco, tenga verificativo la Sesión Extra Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán Jalisco, a la que previamente fueron convocados por el Presidente Municipal C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN, los regidores propietarios que lo integran de acuerdo a la convocatoria emitida y entregada 24 horas con anticipación a la fecha de celebración de dicha sesión.

Acto continuo, se procede a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán Jalisco, con el siguiente orden del día:

- I. **Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Propuesta y aprobación del contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, representado en este acto por el C. J. Refugio Velázquez Vallin, C. Luis Sergio Venegas Suarez, Lic. Susana Meléndez Velázquez y el LCP J. Guadalupe Meza Flores, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, respectivamente, y a quien en lo sucesivo se le denominará “el cliente” y por otra parte PRAVO Corporativo S.C. por conducto de su apoderada legal la Licenciada Itzia María Hernández Rodríguez, a quien en lo sucesivo se le denominará “PRAVO”.**
- IV. **Propuesta y aprobación de FE DE ERRATAS del punto VII del orden día de la sesión VIII ordinaria del día 20 de marzo de 2018.**
- V. **Clausura de sesión.**

DESARROLLO DE LA SESION

- I. **Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.**

En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, solicito al Secretario General Susana Meléndez Velázquez pase lista de asistencia a los regidores presentes, manifestando de manera verbal diciendo presente:



Juanacatlán

Gobierno

PRESIDENTE MUNICIPAL
SINDICO
REGIDORES

J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN
LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ
ANA ROSA VERGARA ANGEL
ARMANDO VILLALPANDO MURGUIA
NEREIDA LIZBETH OROZCO ALATORRE
MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ
ANA VICTORIA ROBLES VELAZQUEZ
MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES
RICARDO MALDONADO MARTINEZ
GUMECINDO RUVALCABA PEREZ
MARIA ESTELA VARGAS BELTRAN

PRESENTE
PRESENTE
AUSENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
AUSENTE
PRESENTE
PRESENTE

En uso de la voz el Secretario General Lic. Susana Meléndez Velázquez, existe quórum para la instalación de la sesión.

El Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallin, declara: existiendo quórum legal, como marca el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara legalmente instalada la Sesión Extra Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán Jalisco, para todos los acuerdos tomados en la presente sesión surtan efecto de plena validez.

II. Aprobación del orden del día

En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, Presidente Municipal, quien este por la afirmativa que se apruebe el orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por **UNANIMIDAD**.

III. Propuesta y aprobación del contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, representado en este acto por el C. J. Refugio Velázquez Vallin, C. Luis Sergio Venegas Suarez, Lic. Susana Meléndez Velázquez y el LCP J. Guadalupe Meza Flores, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, respectivamente, y a quien en lo sucesivo se le denominará "el cliente" y por otra parte PRAVO Corporativo S.C. por conducto de su apoderada legal la Licenciada Itzia María Hernández Rodríguez, a quien en lo sucesivo se le denominará "PRAVO".

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, solicito la aprobación del contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, representado en este acto por el C. J. Refugio Velázquez Vallin, C. Luis Sergio Venegas Suarez, Lic. Susana Meléndez Velázquez y el LCP J. Guadalupe Meza Flores, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, respectivamente, y a quien en lo sucesivo se le denominará "el cliente" y por otra parte PRAVO Corporativo S.C. por conducto de su apoderada legal la Licenciada Itzia María Hernández Rodríguez, a quien en lo sucesivo se le denominará "PRAVO".

El objeto del presente contrato consiste en lo siguiente:

FOJA 2 DE 5



Juanacatlán
Gobierno

PRIMERO.- Ambas partes acuerdan que **"PRAVO"** prestará sus servicios legales a "El Cliente", de conformidad con el alcance, términos y condiciones, que se describen a continuación y que en lo sucesivo se identificarán como los **"SERVICIOS"**:

- 1.- Seguimiento a la Carpeta de Investigación que actualmente se encuentra en trámite en la Agencia número 5 de investigación y litigación oral de la dirección de visitaduría, auditoría al desempeño y responsabilidades administrativas de la Fiscalía General del estado bajo número D-I/37209/2016 y obtención de orden ministerial para efecto de evitar que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas continúe afectando las partidas directamente al fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago de fecha 5 de agosto de 2015, que fuera constituido como instrumento para efecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes en el contrato de arrendamiento de referencia.
- 2.- Previa valoración integral de su procedencia, Interposición de demanda mercantil contra la indebida adjudicación del patrimonio afecto del fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago de fecha 5 de agosto de 2015, que fuera constituido como instrumento para efecto del cumplimiento de las 3 obligaciones contraídas por las partes en el contrato de arrendamiento de referencia. Lo anterior, para efecto de obtener la nulidad de la adjudicación y la reivindicación (recuperación).
- 3.- Asesoría y representación en materia administrativa para lograr la revocación o nulidad del contrato de arrendamiento y las obligaciones derivadas del mismo, para efecto de que en definitiva se impida la subsecuente afectación de la partida presupuestal correspondiente.
- 4.- Denuncia por comisión de falta administrativa grave en contra de los funcionarios que intervinieron y los particulares, conforme al nuevo sistema anti - corrupción.

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número III del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por **UNANIMIDAD**.

IV. Propuesta y aprobación de FE DE ERRATAS del punto VII del orden día de la sesión VIII ordinaria del día 20 de marzo de 2018.

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallín, el pasado 20 de marzo del 2018 en la sesión ordinaria numero VIII, en el punto VII del orden del día se aprobó "suscribir convenio de **"reestructuración de adeudo"** que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento de Juanacatlán, en lo sucesivo denominado "El Municipio", representado en este acto por el C. J. Refugio Velázquez Vallín, en su carácter de Presidente Municipal, la Lic. Susana Meléndez Velázquez, en su carácter de Secretario General, el LCP. J. Guadalupe Meza Flores, en su carácter de Tesorero Municipal y el C. Sergio Venegas Suárez, en su carácter de Síndico, a quien en lo sucesivo se le denominara como "El Ayuntamiento"; y, por la otra parte, EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, en lo sucesivo denominada "CFE SSB", representada por el Ing. Horacio Rubén Vega Ángel, en su carácter de responsable de la zona Chápala de "CFE SSB", haciendo mención de que se trataba del adeudo que se recibió al arrancar la presente administración existiendo una confusión respecto al adeudo, por lo que hago la aclaración del objeto del convenio solicitado:

FOJA 3 DE 5



Juanacatlán
Gobierno Municipal

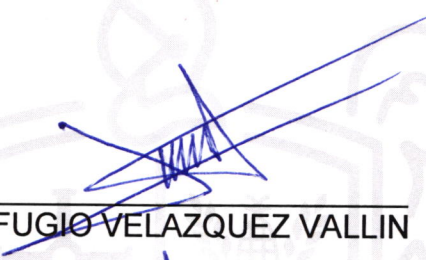
PRIMERA.- “EL AYUNTAMIENTO” reconoce un adeudo al 28 de marzo del 2018, por concepto de suministro de energía eléctrica, por un monto total de \$884,025.00 (**Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Veinticinco Pesos 00/100 M.N.**), monto previamente conciliado entre “**LAS PARTES**” y que “**EL AYUNTAMIENTO**” no puede cubrir en una sola exhibición.

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número IV del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por **UNANIMIDAD**.

V. Clausura de sesión.

El Presidente J. Refugio Velázquez en uso de la voz, siendo las 10:15 horas y minutos del día 23 de Marzo del 2018 se da por concluida la IX (novena) Sesión Extra Ordinaria del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco.

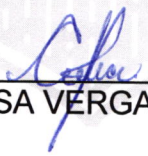
LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL AÑO NÚMERO 3, SESIÓN IX DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN JALISCO.



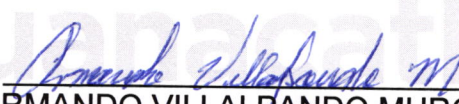
C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN



C. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ



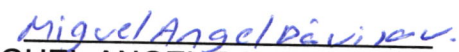
C. ANA ROSA VERGARA ANGEL



C. ARMANDO VILLALPANDO MURGUIA



C. NEREIDA LIZBETH OROZCO ALATORRE



C MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ

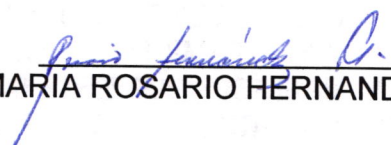
FOJA 4 DE 5



Maria Estela Vargas Beltran

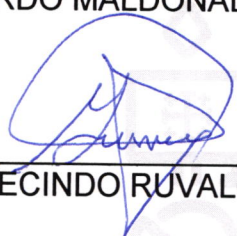


C. ANA VICTORIA ROBLES VELÁZQUEZ

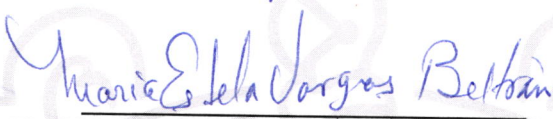


C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES

C. RICARDO MALDONADO MARTINEZ



C. GUMECINDO RUVALCABA PEREZ



C. MARIA ESTELA VARGAS BELTRAN



Juanacatlán
Gobierno Municipal



LA QUE SUSCRIBE LA LIC. SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLAN, ESTADO DE JALISCO, EN TERMINOS DE LO ORDENADO POR LOS NUMERALES 63, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL ESTADO DE JALISCO **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE** LA PRESENTE ACTA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO NUMERO IX, DE **SESIÓN EXTRA ORDINARIA**, DE LA FECHA **23 DE MARZO DE 2018**, FUE CELEBRADA ANTE MI PRESENCIA EL DIA ANTES MENCIONADO Y FIRMAN EN MI PRESENCIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LOS C. REGIDORES QUE EN ELLA INTERVIENEN -----

AT ENTAMENT E



LIC. SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL